

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Poligono	Parcela	Cultivo	M2
105	RINCON LUCENA Francisco Avda. de las Postas, 26, 4º ,2 29014 MALAGA	10	3	Secano	3.575,-
105 A	RINCON LUCENA Fuensanta Urb. La Perla, c/ Antares, 14 29639 BENALMADENA	10	3	Secano	6.675,-
106	MORENO CANTOS Juan MARIN ARAGON Alfonso Fuengirola, 40 29.120 ALHAURIN EL GRANDE	10	2	Secano	130,-
107	MARINA ARAGON Alfonso Fuengirola, 40 29.120 ALHAURIN EL GRANDE	10	1	Secano	601,-

ANEXO II**DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION****LUGAR: AYUNTAMIENTO DE COIN**

DIA	FINCA	HORA
5 de Julio de 2006	Finca nº 41.2 hasta la nº 53	De 10 a 13 horas
6 de Julio de 2006	Finca nº 54 hasta la nº 67	De 10 a 13 horas
11 de Julio de 2006	Finca nº 68 hasta la nº 79	De 10 a 13 horas
12 de Julio de 2006	Finca nº 80 hasta la nº 94	De 10 a 13 horas
13 de Julio de 2006	Finca nº 95 hasta la nº 107	De 10 a 13 horas

Málaga, 13 de junio de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0780/1998.
Entidad: M.ª Antonia Teresita Cabezas del Valle.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: HU/EE/1031/1998.
Entidad: Dolphin Plus, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio

Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 14 de junio de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, 34, de Córdoba.

Interesado: C.B. Lo Angulo.

CIF: E-14083828.

Núm. R.S.: 16.0003197/CO.

Domicilio industrial: Ctra. Córdoba-Málaga N-331, km 63. 14900-Lucena.

Expediente: Convalidación en el RGSA.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la empresa «Distribuciones M. Bermudo e Hijos, S.L.», Resolución de fecha 19 de abril de 2006, en relación al trámite de Convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de esta Consejería, de fecha 19 de abril de 2006, por la que se desestima el expediente en solicitud de Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba:

Interesado: «Distribuciones M. Bermudo e Hijos S.L.».
N.R.S.: 40.0014358/CO.
Domicilio Industrial: Pol. Ind. Amargacena, Nave C-5.
Localidad: 14013, Córdoba.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 19 de abril de 2006.
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, 34, de Córdoba.

Interesada: R.M.R. Mezquita, S.L.
CIF: B-14445068.
Núm. R.S.: 12.0009016/CO.
Domicilio industrial: Polg. Ind. San Carlos, Nave-13. 14011-Córdoba.
Expediente: Acuerdo de Iniciación del procedimiento para revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 6 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria S.C.A. Servi-Comidas.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: S.C.A. Servi-Comidas.

Ultimo domicilio: P.I. Juncaril, C/ A, 372, 18210, Peligros, Granada.

Trámite que se notifica: Iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Granada, 7 de junio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de 10 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21-0214 y procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-0012.

De conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.5.06, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21-0214 y procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-0012 a la madre doña M.^a José Casado Orta de los menores I.P.C.; MC.M.C. y MJ.L.C., por el que se resuelve:

- No adoptar medida de protección sobre el menor I.P.C., por no considerarse la necesidad de la misma.
- Proceder a la conclusión y archivo del mencionado expediente de protección.
- Proceder a la conclusión y archivo de los mencionados expedientes de protección relativo a las menores MC.M.C. y MJ.L.C., por incompetencia territorial.